

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de estación base de telefonía móvil en la calle Enrique Granados, número 6.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de julio de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD (acuerdo de 27 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno Local), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/8.150/10)